

La Evocación

25 AÑOS DESPUÉS, UNA MEMORIA PLURAL

03Nov1995/2020

3 de Noviembre: de la hipótesis del accidente a la convicción del atentado

por Fabián Menichetti / Foto: Archivo diario Tribuna

Las heridas no se cerraron en Río Tercero, luego de lo sucedido en la Fábrica Militar en noviembre de 1995. Sólo se disimularon. De la primera creencia en un accidente, se pasó a la convicción colectiva del atentado, que se ratificaría en un proceso oral y público en la Justicia, casi dos décadas después.



En la investigación de lo sucedido el 3 de noviembre de 1995, el primer juez instructor, Luis Rodolfo Martínez, de Río Cuarto, se mantendría en la teoría accidental, con tres hipótesis para el inicio del fuego que, según aquella presunción, había provocado la primera gran explosión. Eran el efecto lupa de los rayos del sol, en los vidrios de la Planta de Carga, lugar de la primera detonación, que habrían encendido la hojarasca del sector; la colilla de un cigarrillo en un tambor con trotyl; o las chispas del montacargas Yale número 13, que no contaba en su esca-

pe con el apaga llamas reglamentario.

Dos pericias, como se apreciará más adelante, en 1998 y 2003, derrumbarían esas hipótesis. La querellante penal Ana Gritti, viuda de uno de los fallecidos, Hoder Dalmasso, recorrería los pasillos de la Justicia y los medios insistiendo que no se había tratado de un hecho fortuito.

El entonces jefe de la Planta de Carga, Omar Gaviglio, sostenía lo mismo, aportando, además, elementos, como documentación que había retirado luego de las explosiones, en donde constaba que había solicitado un mayor presupuesto para la seguridad, algo que nunca había sucedido.

Por otra parte, la segunda y tercera explosión, en los galpones de expedición y suministros, en la investigación inicial, se indicó que se habían originado por “simpatía”, esto es, que habían sido alcanzados por el efecto del estallido en la Planta de Carga. Surgieron las primeras dudas: los galpones estaban alejados y una barrera de árboles los separaban del sitio en donde se había iniciado todo.

Mientras se instruía en Río Cuarto la causa por la voladura de la industria, en Buenos Aires, avanzaba la relacionada con el “contrabando ilegal de armamentos a Croacia y Ecuador”. En la misma, se determinaba que la industria riotercercerense había sido el centro operativo de aquella maniobra ilegal.

La pericia de 1998 y una reconstrucción

En la pericia de 1998, la evaluación química del trotyl enviado desde Azul para colocar en el tambor, realizada en Villa María, determinaba que estaba adulterado. Se encontraban rastros de aluminio, lo que propiciaría una rápida ignición, abonando la teoría accidental. Aquella prueba se realizaría finalmente con el trotyl extraído de los proyectiles que había despedido la industria. La pericia era concluyente: no podía tomar fuego.

El perito oficial Marcos Sales, luego sorprendería con su conclusión, señalando que el operario a cargo del montacargas había chocado el tambor y que, por la fricción, se había encendido el material que se encontraba en el interior.

Era evidente: se intentaba colocar a los trabajadores como los responsables, cuando en realidad habían sido las víctimas de semejante desastre, tanto por las condiciones para desarrollar sus tareas, como por el impacto por lo acontecido.

El juez Martínez ordenaría una reconstrucción en el lugar del hecho. Al operario que manejaba el montacargas le ordenó que recreara lo que había sucedido aquella mañana. Pasaría, una, dos, tres, cuatro veces, siempre a medio metro del tambor. La hipótesis de Sales se derrumbaría por efecto de la realidad.

La pericia de 2003 y hechos previos

La pericia de 2003, determinó que en el tambor se podría haber colocado otro elemento para que tomara fuego y detonara. El perito de parte de Gaviglio, Alfredo Hraste, había señalado previamente que el fuego inicial había sido una cortina de humo, pero no el motivo de la explosión del tambor. Y que no había sido accidental.

Es más, señalaba que luego de las explosiones y antes de ser limpiado el sector, se habían tapado dos cráteres, oportunamente fotografiados. Estos, sostenía el técnico, de-

mostraban la existencia de una explosión y una contra explosión para direccionar los estallidos hacia la ciudad y que no afectaran a las plantas químicas.

Dos policías, en uno de los móviles, habían concurrido al lugar, en la noche previa a lo sucedido, el jueves 2 de noviembre. Un llamado había alertado que en el sector de la Planta de Carga, se observaban movimientos extraños.

Al llegar, personal militar de la industria les indicó que era un predio federal, no era su jurisdicción, y no tenían nada que hacer en el lugar. Sin embargo, los efectivos recorrieron una de las calles paralelas, la Arenales, desde donde se podía observar la Planta de Carga. Efectivamente, visualizaron movimientos en el lugar.

Una vecina de barrio Las Violetas, además, con su casa cercana al perímetro fabril, también declararía que en aquella noche del 2 de noviembre, había escuchado sonidos en el sector, algo que no era común, a esa hora.

Otro vecino, que solía dejar su camión tanque en cercanías del perímetro fabril, fue visitado por personal militar, señalándole que debía retirarlo del lugar.

De la presunción a la convicción

Con el paso del tiempo, la presunción de un atentado, comenzó a convertirse en una convicción. El juez Martínez, en ese contexto, por un acuerdo recíproco de asistencia con los Estados Unidos, convocó a un especialista, ex perito del FBI, para solicitarle su opinión. El mismo, sin pruebas contundentes, sólo sostuvo que habían sido las chispas del montacargas, las generadoras del desastre, sustentando así la teoría del accidente, consecuente con el discurso oficial.

La causa se quedaría sin magistrado, al inhibirse el juez Martínez, cuando fue denunciado por Gaviglio. Sería nombrado luego, camarista en Córdoba.

Por sorteo, un abogado del fuero civil de Río Cuarto, Diego Estévez, quedaría como conjuer en la causa. Luego de su cuestionada instrucción, concluyó que había sido un accidente, absolviendo a los ex militares procesados. Aquello fue apelado. El conjuer debió responder preguntas en el Consejo de la Magistratura, que derivó la decisión a una cámara de Córdoba, la que anuló su resolución.

Llegó como subrogante, el juez titular de Bell Ville, Oscar Valentinuzzi. Concluyó que había sido un atentado, procesando a quienes habían tenido cargos jerárquicos en la industria, en la DGFm, y al expresidente, Carlos Menem.

Finalmente, ya con un juez titular en Río Cuarto, Carlos Ochoa, los fiscales Carlos Gonella y Guillermo Lega, solicitaron la elevación a juicio de la causa.

Menem, ya no estaba entre los procesados. Había sido beneficiado por un fallo de una cámara cordobesa. La misma cámara, con otra composición, volvería a procesar al ex mandatario, quedando abierta la instancia de un segundo juicio.

El juicio de 2014

El juicio fue en 2014, con cuatro exmilitares acusados. Los magistrados del Tribunal Oral Número 2 de Córdoba, le otorgarían la razón a Gritti y Gaviglio: la industria había sido el centro operativo de un contrabando de armamentos, y las explosiones, el móvil para

borrar las pruebas del faltante de proyectiles.

Ya no estaba Ana Gritti. Había fallecido en 2011. En la querrela estaban sus dos hijas, patrocinadas por los abogados Aukha Barbero, Horacio Viqueira y Ricardo Monner Sans.

Además, los jueces, concluían que las explosiones, tal como lo habían planteado los peritos en 2003, habían sido direccionadas hacia el sector urbano, como lo había sostenido Hraste, para que no afectaran a las plantas químicas, lo que hubiera provocado una tragedia aún mayor. En aquella pericia se había concluido que la falta de inversión en la industria, con un predio totalmente inseguro, había sido el escenario propicio para que se hubiera perpetrado el atentado.

Fueron condenados por “estrageo doloso agravado por la muerte de personas”, cuatro ex militares que habían tenido cargos jerárquicos tanto en la industria como en la DGFM. Los mismos, luego, deberían cumplir condena efectiva, según lo determinara la Justicia, pero ello sucedería tres años después.

Se trataba de Jorge Cornejo Torino (en 1995, director de la fábrica); Marcelo Diego Gatto (jefe producción en aquel momento de la planta); Edberto González de la Vega y Carlos Franke (ambos con cargos jerárquicos en la DGFM).

El contexto y un modelo

Aquellas explosiones, sin dudas, surgieron de la corrupción, pero también de un desguace en los '90 de todo lo que fuera estatal, además de un esquema geopolítico, que tuvo a la industria y a la ciudad como a dos de sus víctimas.

Los fiscales Gonella y Lega, cuando solicitaron la elevación a juicio de la causa, consideraron que la década del '90, se había caracterizado por la adhesión irrestricta de los gobiernos (de Latinoamérica), salvo excepciones, a los lineamientos del Consenso de Washington. Además, apuntaban en un repaso, al plan económico de desregulación y privatizaciones de las empresas del Estado.

Observar una parte de lo sucedido, lo más cercano, u observar el todo, más allá de las fronteras del país y la sumisión del mismo a poderes internacionales, en el marco de un modelo, no solo de un gobierno, que propendía a achicar el Estado, sin medir las consecuencias. O sí. Eso es algo que pocos, escasos, consideran.

Río Tercero, en el marco del contrabando ilegal de armas, fue la víctima de un complejo entramado internacional. Eso surge inclusive de las investigaciones.

Con los años, muchos comprendieron que la Fábrica Militar con sus trabajadores, no había sido la victimaria, sino, la industria y su personal, víctimas de un modelo que no solo intentó desmantelarla y que debía ser defendida, por lo que representaba históricamente, económicamente y emocionalmente en la ciudad.

Hasta 2016, en la Unidad Regional Departamental Tercero Arriba de la Policía, por orden de la Justicia Federal, se encontraba guardado aquel montacargas Yale, el sospechado de causar con las chispas de su escape semejante desastre.

El tiempo demostraría que no había sido el responsable.